

QUEDA ANULADA



La Cartilla de Ahorros N° 18700799-2 de Cedeño Bone Carlos César. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 6 días a partir de la última publicación.

QUEDA ANULADA

Queda(n) anulada(s) por declaración de pérdida el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque. Cuenta N°9400376-1 del cheque N°944529, 543527, 543529-543524 del Banco del Pichincha.



QUEDA ANULADA

Por haberse extraviado la

Libreta de Ahorros del Banco del Pichincha N° 188001788 de Juana de la Cruz Hurtado. Se va a declarar anulada (s). La persona que fuere algún derecho sobre la (s) mismo (s), deberá reclamar en el término de 15 días desde la última publicación del presente aviso.

AVISO AL PUBLICO

Cheques sustraídos. Por orden del girador se va a proceder a anular los cheques No. 687 de la Cta. Cte. 7523814200. La persona que se crea con derecho sobre el (los) mismo (s), deberá presentar su oposición a FILBANCO S. A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

VARIOS

Juzgado Cuarto de lo Civil de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo

A. Manuel Morales Fejód. Le hago saber: Que dentro de la petición No. 45/99, propuesta en este Juzgado por Manuel Morales Fejód, se encuentra lo siguiente:

Juzgado Cuarto de lo Civil de los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo.- Eloy Alfaro, agosto 11 de 1999; las 8h30.- Vistos: Agréguese a los autos el escrito que antecede y definiendo a lo solicitado, la petición que antecede, se la califica de clara completa, en tal virtud y por haberse adjuntado el primer testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad Civil "Fied Forestal Comunitaria de la Zona Norte de la Provincia de Esmeraldas" el suscrito Juez de su aprobación y ordena que un extracto de la sociedad arriba aludida, suscrita por el Notario interviniente, se publique por tres días en uno de los diarios de la Ciudad de Esmeraldas, debiendo inscribirse la escritura de Consti-

tución en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro, a falta de Registrador Mercantil, archivar el segundo testimonio y fijar en la sala de despacho por seis meses una copia del extracto registrado, con el número de orden y fecha - Hecho lo cual devuélvase el primer testimonio con las certificaciones, pertinentes. - Tómese en cuenta el domicilio señalado.- Notifíquese.- Fdo. Abg. Omar Mina Quintero, Juez, es fiel copia de su original.- Lo certifico. Particular que comunico a usted para los fines de ley. Eloy Alfaro, 11 de agosto de 1999. Luisa Gómez A. Secretaria. Juzgado de lo Civil del cantón Eloy Alfaro - Esmeraldas

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTUR CIA. LTDA. POR LA DE CASTUR HOSTERIAYACARE CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA CASTUR CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 21 DE ENERO DE 1991. APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.91.1.1.1.0582 DE 3 ABRIL DE 1991 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS EL 24 DE ABRIL DE 1991.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTUR CIA. LTDA., POR LA DE CASTUR HOSTERIAYACARE CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO, OTORGADA EL 20 DE JULIO DE 1999 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 99.1.1.1. 1932 DE 12 AGO. 1999.
3. OTORGANTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES MENCIONADA AL SEÑOR HOMERO SANDOVAL MONTESDEOCA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTUR CIA. LTDA. POR EL DE CASTUR HOSTERIAYACARE CIA. LTDA., REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 99.1.1.1. 1932 DE 12 AGO. 1999 APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA, CASTUR CIA. LTDA. POR EL CASTUR HOSTERIAYACARE CIA. LTDA. LA REFORMA DE ESTATUTOS; Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS, PARA EFECTOS DE OPOSICIÓN DE TERCEROS SEÑALADA EN EL ART. 33 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y REGLAMENTO DE OPOSICIÓN, COMO ACTO PREVIO A SU INSCRIPCIÓN.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CASTUR CIA. LTDA. POR LA DE CASTUR HOSTERIAYACARE CIA. LTDA. A FIN DE QUE QUIENES SE CREEYEREN CON DERECHO A OPOSERSE A SU INSCRIPCIÓN PUEDAN PRESENTAR SU PETICIÓN ANTE UNO DE LOS JUECES DE LO CIVIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EXTRACTO Y, ADEMÁS, PAGAN EL PARTICULAR EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

EL JUEZ QUE RECIBA LA OPOSICIÓN O EL ACCIONANTE, NOTIFICARÁ O COMUNICARÁ SEGÚN EL CASO, A ESTA SUPERINTENDENCIA, DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE DICHA RECEPCIÓN, JUNTAMENTE CON EL ESCRITO DE OPOSICIÓN Y PROVIDENCIA REACIDA SOBRE ELLA. SI NO HUBIERE OPOSICIÓN O NO FUERE NOTIFICADA ESTA INSTITUCIÓN EN LA FORMA ANTES INDICADA SE PROCEDERÁ A LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES.

QUITO, 12 DE AGO. 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

LA HORA

MÁS FACIL EN CLASIFICADOS